

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA PERSONA NATURAL

Señores:

**PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU
MINISTERIO DE CULTURA**

Presente. -

De mi consideración:

La/El que suscribe, _____ identificada/o con D.N.I N° _____, declaro bajo juramento, lo siguiente:

1. Se comprometen a actuar con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia.
2. El proyecto de obra presentado sea de autoría del postulante. En caso se utilice algún elemento externo para desarrollo de la obra, el postulante se compromete a contar con las autorizaciones y derechos de uso respectivos.
3. La documentación presentada sea auténtica y verdadera.
4. El postulante no ha sido condenado por delitos de plagio o por sus formas agravadas, previstas en el Código Penal peruano.
5. El postulante no ha sido sancionado por el INDECOPI por infracción de derechos de propiedad industrial y actos de competencia desleal.
6. El postulante, no se encuentra en el registro de deudores alimentarios morosos, ni en el registro de deudores de reparaciones civiles en agravio del Estado.
7. El postulante, no tiene sentencias condenatorias firmes por delitos dolosos, establecidos en el Código Penal peruano.
8. El postulante, no tiene condenas firmes por delitos relacionados con actos de corrupción.
9. El postulante no ha sido inhabilitado o suspendido ni tiene algún impedimento, para contratar con el Estado.
10. El postulante no cuenta con sanción vigente impuesta por la Contraloría General de la República.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, soy el único responsable, estando sujeto a los alcances de lo establecido en el Código Penal, que prevé sanciones, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad simulando o alterando la verdad intencionalmente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o administrativas que esta falta conlleve.

NOMBRE :
DNI N° :
DIRECCION :